



Unidad de Prensa y Comunicaciones



## **COSTA RICA SIGUE EN DEUDA CON EL AMBIENTE**

El área de Servicios Ambientales y de Energía de la CGR emitió el informe DFOE-AE-IF-13-2018, el cuál contiene los resultados de una auditoría cuyo objetivo fue determinar la suficiencia de las regulaciones relativas al uso de vehículos más eficientes con respecto al consumo de energía en nuestro país. Se analizaron la normativa y las estrategias públicas emitidas en la materia en el periodo 2015 al 2018. A continuación un resumen de los principales hallazgos:



La calidad de los combustibles convencionales (diésel y gasolina) que se venden en Costa Rica no es apta para utilizar en vehículos menos contaminantes, según lo que establecen las tendencias mundiales en tecnología vehicular



No existen restricciones de ingreso al país de vehículos que consumen mucho combustible y contaminan más, que permitan aplicar la ley de eficiencia energética.



La normativa no define estándares acerca del rendimiento mínimo del consumo de combustible para los vehículos nuevos y usados de primer ingreso, ni mecanismos que permitan verificar los niveles de rendimiento de estos vehículos que deben suministrar los importadores.



Se comprobó que no han sido evaluados los incentivos fiscales otorgados para la adquisición de vehículos híbrido-eléctricos y modalidad de taxis que usan energías alternativas, con el fin de establecer su pertinencia y eficacia en el tiempo, y con base en los resultados obtenidos, resolver si conviene mantenerlos, actualizarlos o eliminarlos.



Estas situaciones fomentan la contaminación del aire, afectan la salud de las personas y un mayor gasto del ciudadano en combustible.

La CGR dará seguimiento a las disposiciones emitidas en el informe, el cuál se puede acceder en [este enlace](#).

Se adjunta audio de Lilliam Marín, Gerente del Área de fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía.